INFORME

DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

PROCESO
SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2025

OBJETO: ***ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDNECIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO.***

PRADERA VALLE
DICIEMBRE 11 DE 2025

Nombre y Número de Proceso	PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC07-2025
Objeto	***ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDNECIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO.***
Cuantía del Proceso	DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($250.000.000,00) en el cual se encuentra incluidos todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y los descuentos nacionales y municipales en los que deba incurrir el contratista en la ejecución del objeto contractual.
Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP)	Para el presente contrato se establece un presupuesto oficial estimado de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($250.000.000), incluidos los impuestos, deducciones y demás gravámenes, los cuales afectarán los rubros presupuestales No. 2.3.2.02.02.009.4599029.83990.14.00.01 – 257 y 2.3.2.02.02.009.4599029.91191.14.00.33 - 334 para contratar la "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES NECESARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PRADERA, EN EL MARCO DE LAS ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO INTEGRAL DE LA CAPACIDAD ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DEL MUNICIPIO". CDP 1053 del 13 de NOVIEMBRE de 2025, del presupuesto de gastos y apropiaciones de la vigencia fiscal 2025

ESPECIFICACIONES, REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN

Todas las especificaciones y requerimientos técnicos son de obligatorio cumplimiento. Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos exigidos para participar en el presente proceso de selección del contratista, el proponente deberá manifestar, que cumplirá con todas y cada una de las especificaciones y requerimientos técnicos, para lo cual deberá diligenciar el formato publicado en los documentos del proceso y cumplir con lo siguiente:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	109	Unidad	Silla ejecutiva	Mecanismo de elevación neumática; espuma alta densidad 26 kg/m³; base 5 aspas en poliuretano/nylon/metal cromado; ruedas dobles antideslizantes; tapizado en paño o PU; brazos fijos o regulables; diseño ergonómico.
2	1	Unidad	Silla ergonómica presidencial	Respaldo en malla, perfil medio-alto; ajuste por cilindro neumático; base de 5 aspas metálica o cromada.
3	9	Unidad	Escritorio modular recto 1.50×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; sistema modular; incluye archivador pequeño metálico.
4	11	Unidad	Escritorio en L 1.50×0.60 cm	Cubierta en melamina; estructura metálica; incluye archivador pequeño metálico.
5	1	Unidad	Escritorio de despacho	Escritorio gerencial; materiales en melamina/MDF; diseño ejecutivo.
6	2	Unidad	Mesa de juntas 6 personas	Melamina de alta resistencia; estructura metálica; forma según estándar del proveedor.
7	1	Unidad	Mesa de juntas 12 personas	Melamina de 28 mm; estructura metálica reforzada; tamaño ampliado para 12 puestos.
8	20	Unidad	Modular sencillo 1.00×0.50 cm	Cubierta melamina 28 mm; archivador pequeño metálico; estación individual.
9	5	Unidad	Modular 2 puestos 1.80×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; dos estaciones; incluye archivadores metálicos.
10	5	Unidad	Modular 3 puestos 2.90×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; tres puestos; archivadores metálicos.
11	4	Unidad	Modular 4 puestos 1.70×1.20 cm	Cubierta melamina 28 mm; cuatro estaciones; archivadores metálicos.
12	5	Unidad	Modular 6 puestos 3.00×1.00 cm	Cubierta melamina 28 mm; seis estaciones; archivadores metálicos.
13	1	Unidad	Locker metálico 6 niveles	Dimensiones: 1.78×0.80×0.30 m; material metálico calibre industrial; pintura electrostática.
14	1	Unidad	Sillas tándem 3 y 4 puestos	4 puestos (2.20 m × 40 cm) y 3 puestos (1.67 m × 40 cm); asientos en plástico negro tapizado; patas cromadas.
15	1	Unidad	Tablero de vidrio opalizado 1.20×0.80 cm	Vidrio templado opalizado; soportes metálicos.
16	1	Unidad	Mesa de juntas con 10 sillas	Mesa en melamina y estructura metálica; incluye 10 sillas ejecutivas o de reunión según referencia.

AB

INFORME

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA DE PRADERA VALLE DEL CAUCA, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-04-2025**, procede a realizar el **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**, así:

1. ***RECEPCIÓN DE PROPUESTAS:*** *Se recibió dos (2) propuestas, por la plataforma del* Secop II, en las siguientes fechas y horas y, con los siguientes valores:

OFERTAS (2)

Nombre de la oferta	Proveedor	Fecha de entrega	Valor global
OFERTA MUEBLES Y ENSERES MUNICIPIO DE PRADERA®	Marketing Print	9/12/2025 1:11 PM	210.955.336 COP
OFERTA CORPONADECOL MUEBLES®	CORPONADECOL	9/12/2025 1:07 PM	199.446.421 COP

2. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:** Se procede a la revisión de los requisitos habilitantes, de acuerdo al CAPITULO VIII, "REQUISITOS HABILITANTES Y SU ACREDITACIÓN", del complemento al pliego de condiciones definitivo, de la siguiente manera:

A. REQUISITOS JURÍDICOS Y SU ACREDITACIÓN

Para que la propuesta pueda ser habilitada, el proponente debía acreditar, según sea el caso:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL: Se debe presentar el Certificado para la Oficina principal y la Sucursal o Agencia en la ciudad de Cali. Debe ser expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. En todos los casos, el documento debe estar vigente y en firme, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del proceso, contemplada en el cronograma. Su objeto debe ser acorde con el del presente proceso contractual.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido el 06/12/2025 por la Cámara de Comercio de Cali Valle. Matrícula: 793309-16 Razón social: **MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S** Nit.: 900362382-6 Domicilio principal: Cali Valle
2.CORPONADECOL	X			**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL:** Expedido el 04/12/2025 por la Cámara de Comercio de Bogota Valle. Matrícula: S0062648 Razón social: **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO**

				COLOMBIANO Nit.: 901713372 3 Domicilio principal: Bogotá D.C.

CERTIFICADO DEL RUP: Del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal. El proponente que ostenten la calidad de persona jurídica y que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes.

La inscripción debe estar en firme y vigente al momento del cierre del proceso. Cuando se renueve o actualice el Registro Único de Proponentes, la información que se modifique estará vigente hasta que el acto de inscripción correspondiente de la nueva información quede en firme. Los proponentes deben allegar el certificado de inscripción y clasificación en el RUP, expedido por respectiva la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición no mayor a un (01) mes de antelación a la fecha señalada para el cierre del proceso y envío de propuestas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S		X		Expedido el 27/05/2025 por la Cámara de Comercio de Cali Valle. **MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S** NIT : 900362382 - 6 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: MAYO 16 DE 2025.
2.CORPONADECOL		X		Expedido el 22/08/2025 por la Cámara de Comercio de Bogota D.C. **CORPORACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO COLOMBIANO** NIT : 900362382 - 6 FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES: 2025/05/02

COPIA DEL ACUERDO PARA CONFORMAR EL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL SI EL PROPONENTE ES PLURAL:
Debe aportarse con la propuesta. Se entenderá presentada una Propuesta por proponente plural, cuando de manera conjunta dos o más personas naturales o jurídicas o Fondos de Capital Privado, nacionales o extranjeros, presenten una propuesta de manera conjunta. En tal caso se tendrá como Proponente, para todos los efectos dentro del proceso de selección, al grupo conformado por la pluralidad de personas, y no a las personas que lo conforman individualmente consideradas.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S			X	*No se presentan ofertas de manera conjunta.*
2.CORPONADECOL			X	No se presentan ofertas de manera conjunta.

FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: Debe aportarse por el proponente

singular (representante legal o apoderado según sea el caso) o por cada uno de los miembros del Proponente plural.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			El proponente presenta copia de la cedula de Representante Legal
2.CORPONADECOL	X			El proponente presenta copia de la cedula de Representante Legal

ACTA DE JUNTA DE SOCIOS Y AUTORIZACIONES: En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, se verificará con las respectivas *autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las* actividades relacionadas directa o indirectamente

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S			X	No existen limitaciones.
2.CORPONADECOL			X	No existen limitaciones.

INTERESADOS INTERNACIONALES (NATURALES Y JURÍDICAS)

Para los efectos previstos en este numeral, se consideran Interesados de origen extranjero las empresas que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación colombiana, sea que tenga o no domicilio en Colombia a través de sucursales, y las personas naturales que no tengan la nacionalidad colombiana. Para todos los efectos, las Propuestas de Interesados de origen extranjero se someterán a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

Personas Naturales: *Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia* mediante la presentación de copia de su pasaporte, y si se encuentra residenciado en Colombia, mediante la presentación de copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad competente.

Personas Jurídicas: Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: 1) Acreditar su existencia y representación legal, para lo cual deberá presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido por lo menos dentro de los cuatro (4) meses anteriores a la fecha de presentación de la Propuesta, en el que conste su existencia, objeto, fecha de constitución, vigencia, nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades señalando expresamente, si fuere el caso, que el representante no tiene limitaciones para presentar la Propuesta. En el evento en que conforme a la jurisdicción de incorporación del Interesado extranjero no hubiese un documento que contenga la totalidad de la información, presentaran los documentos que sean necesarios para acreditar lo solicitado en el presente literal expedido por las respectivas autoridades competentes. Si en la jurisdicción de incorporación no existiese ninguna autoridad o entidad que certifique la información aquí solicitada, el Proponente extranjero deberá presentar una juramentada de una persona con capacidad para vincular y representar a la sociedad en la conste que (A) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; y (B) la información requerida en el presente numeral; y (C) la capacidad para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración

y de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay. 2) Acreditar que su objeto social principal o complementario permite la celebración y ejecución del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). Para estos efectos, la autorización se entiende contenida dentro de las autorizaciones generales otorgadas para comprometer a la sociedad. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su representante legal o de su apoderado especial en Colombia para la suscripción del Contrato, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer en los documentos señalados en el numeral anterior). 4) Acreditar que su duración es por lo menos igual al Plazo Total Estimado del Contrato y UN (1) año más, para lo cual presentará un extracto de sus estatutos sociales o un certificado del representante legal o funcionario autorizado (esta persona deberá aparecer *en los documentos señalados en el numeral anterior*). 5) Si *(i) el representante legal tuviere* limitaciones estatutarias para presentar la Propuesta o suscribir el Contrato y en general para efectuar cualquier acto derivado de la presente convocatoria o de su eventual condición de adjudicatario, deberá adjuntarse una autorización del órgano social competente de la sociedad en la cual se eliminen dichas limitaciones. 6) Adicionalmente a lo exigido en los numerales (1) a (5) anteriores, si la Propuesta fuera suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal que se encuentre abierta en Colombia y/o por el representante de ésta, deberá acreditarse la capacidad legal de la sucursal y/o de su representante, mediante la presentación del original del certificado de existencia y representación legal en una fecha de expedición máximo de un (1) mes antes de la Fecha de Cierre del presente proceso por la Cámara de Comercio de la ciudad de la República de Colombia en la cual se encuentre establecida la sucursal. Cuando el representante legal de la sucursal tenga limitaciones para presentar la Propuesta, suscribir el Contrato o realizar cualquier otro acto requerido para la contratación en caso de resultar Adjudicatario, se deberá presentar en la Propuesta copia del acta en la que conste la decisión del órgano social competente correspondiente de la sociedad extranjera, que autorice la presentación de la Propuesta, la celebración del Contrato y la realización de los demás actos requeridos para la contratación en caso de resultar Adjudicatario.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. **MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S**			X	***El proponente es empresa colombiana***
2.CORPONADECOL			X	**El proponente es empresa colombiana**

APODERADOS

Los Interesados y Proponentes podrán presentar propuestas directamente o por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar con la Propuesta, el poder correspondiente que debe otorgar al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a todos y cada uno de los Interesados y/o Proponentes en el trámite de la presente convocatoria, y en la suscripción del Contrato. El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo deberá tener domicilio permanente para efectos de este Pliego en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar conjuntamente al Interesado y/o Proponente o a todos los integrantes del Interesado, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: **(i)** presentar Propuesta en desarrollo de la Presente convocatoria, **(ii)** dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la ALCALDIA MUNICIPAL en el curso del presente

proceso; **(iii)** recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del presente proceso, incluyendo la del acto administrativo de adjudicación; **(iv)** en el caso de Consorcio o Unión Temporal, suscribir en su nombre y representación el contrato.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S			X	*El proponente no presenta apoderados*
2.CORPONADECOL			X	El proponente no presenta apoderados

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con fecha de 05 de diciembre de 2025.**
2.CORPONADECOL	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA con fecha de 04 de diciembre de 2025.**

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN con fecha de 05 de diciembre de 2025.**

2.CORPONADECOL	X			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN con fecha de 04 de diciembre de 2025.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL CON FECHA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025.
2.CORPONADECOL	X			CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL CON FECHA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En aplicación del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el artículo 94 y 95 del Decreto 019 de 2012 y artículo 2.2.5.1.5. del Decreto 1083 de 2015, que establecen, que corresponde a la administración pública, verificar de manera directa los antecedentes previamente a una contratación con el Estado, la Entidad verifica en el presente certificado.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA DE 05 DE DICIEMBRE DE 2025.
2.CORPONADECOL	X			CERTIFICADO DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA CON FECHA DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO

Los proponentes deben anexar Copia del Registro Único Tributario con el código QR con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los miembros del Proponente plural *deberá cumplir con este requisito.*

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) ACTUALIZADO con código QR con fecha de expedición de 04 de diciembre 2025.**
2.CORPONADECOL	X			**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) *ACTUALIZADO con código QR con fecha* de expedición de 21 de noviembre 2025.**

CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente deberá presentar su propuesta diligenciando la carta de presentación contenida en los Formatos del presente pliego de condiciones, debidamente suscrita por el proponente (persona natural), por el representante legal (persona jurídica), por la persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado.

En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser beneficiario de la adjudicación, suscribir el *contrato respectivo. El representante legal debe encontrarse debidamente facultado para* representar legalmente a la sociedad y para celebrar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto de la misma. Para el momento de presentación de la propuesta, el proponente debe indicar en la carta de presentación el nombre del consorcio o la unión temporal y cuáles son sus integrantes y deberá ser suscrita por el representante de la misma.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Firmada por el representante legal: DAVIS ESTEBAN PEREZ SANCHEZ, identificado con C.C 1.134.872.080
2.CORPONADECOL	X			Firmada por la representante legal: Yudy Hernández Olave, identificado con C.C 67.010.041

FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR

Del proponente persona natural o el representante legal de la persona jurídica, cuando se trate de hombre menor de 50 años. Si se trata de consorcio o unión temporal, se debe anexar igual documento de cada uno de sus integrantes. En caso de pérdida de la libreta militar el proponente debe presentar certificación expedida por el Comando de Reclutamiento y Control Reservas de las Fuerzas Militares de Colombia.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Presenta libreta militar
2.CORPONADECOL			X	Representante Legal es mujer

CERTIFICACIÓN – PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con la Ley 828 de 2003 y la Ley 1150 de 2007, el proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda y, anexar la fotocopia legible correspondiente al pago realizado en el mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Así mismo acreditar cuando se encuentre excluido del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, según sea el caso. Las acreditaciones se harán mediante certificación expresa suscrita por el revisor fiscal o si de acuerdo a las normas vigentes el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, deberá suscribirla el representante legal junto con el contador de la persona jurídica, o de cada uno de los integrantes en el caso de conformación de unión *temporal o consorcio. La persona natural deberá anexar las fotocopias legibles* correspondientes de los pagos realizados como cotizante independiente al sistema general de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y demás que corresponda, del mes en que presenta su oferta o del mes inmediatamente anterior. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia en la certificación deberá indicar bajo la gravedad del juramento, que no tiene personal a cargo en Colombia y, por ende, no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social en Colombia. La certificación será por un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La Entidad se reserva el derecho de verificar la información que suministran los proponentes.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S		X		El oferente no cumple, debido a que la certificación no se encuentra suscrita por el revisor fiscal o, en su defecto, por el contador público, tal como lo exige el pliego de condiciones. Si desea continuar debe subsanar este *requisito.*
2.CORPONADECOL		X		El oferente presenta certificación de aportes parafiscales suscrito por el revisor fiscal, MILDRED LOPEZ PEPICANO, identificada con C.C 66837657, con tarjeta profesional No. 128002-T, pero no anexa las planillas de los últimos seis meses tal como lo exige el pliego de condiciones.

CERTIFICACIÓN - MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

Con el propósito de dar aplicación al artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley 2195 de 2022, el proponente deberá relacionar bajo la gravedad del juramento por parte del Representante Legal, en el Formato N°4, las multas y demás sanciones por incumplimiento que le hayan impuesto como contratista, derivadas del incumplimiento de las obligaciones contenidas en el contrato respectivo, las cuales pueden haber sido impuestas directamente por la entidad pública contratante y, los actos administrativos mediante los cuales se les haya hecho efectivas las garantías constituidas para respaldar los contratos. Así mismo aportar los soportes cuando la imposición de una (1) o más multas o clausulas penales se haya realizado.

durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas y estos actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar el formato. La reducción de puntaje por *incumplimiento de contratos se aplicara sin perjuicio de lo contenido en el Artículo 6 de la* Ley 2020 de 2020 (Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas).

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			El Oferente CUMPLE porque adjunta el FORMATO N°4 debidamente diligenciado.
2.CORPONADECOL	X			El Oferente CUMPLE porque adjunta el FORMATO N°4 debidamente diligenciado

CERTIFICACIÓN - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONFLICTOS DE INTERÉS

La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato N°11 y bajo juramento, no estar incursos en las inhabilidades e incompatibilidades, prohibiciones y conflictos de intereses previstas en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y demás normas que las contengan. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Firmada por el representante legal. Manifiesta no encontrarse en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de interés.
2.CORPONADECOL	X			Firmada por el representante legal. Manifiesta no encontrarse en causal de inhabilidades e incompatibilidades y/o conflictos de interés.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas), con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA según consulta realizada NO registra inhabilidad.**
2.CORPONADECOL	X			**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE DELITOS SEXUALES EXPEDIDO POR LA POLICÍA NACIONAL Y AUTORIZACIÓN DE CONSULTA según consulta realizada NO registra inhabilidad.**

CERTIFICACIÓN - DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

La proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica, deberá certificar en el Formato Nº6 y bajo juramento, que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad, ni de sus socios o el propio, no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; y que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. Aplica de forma individual para todos los integrantes del consorcio o unión temporal.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Firmada por el representante legal. Declara que sus actividades son legales.
2.CORPONADECOL	X			Firmada por el representante legal. Declara que sus actividades son legales.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente deberá diligenciar el Formato Nº7, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Firmada por el representante legal, declara su compromiso anticorrupción
2.CORPONADECOL	X			Firmada por el representante legal, declara su compromiso anticorrupción

CERTIFICACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

El proponente deberá diligenciar el Formato, suscribirlo por parte del representante legal o su apoderado, o por cada uno de los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio y allegarlo con la propuesta. La ALCALDIA MUNICIPAL se reserva el derecho de verificar y consultar el estado del proponente y sus socios en las diferentes bases de datos y listas restrictivas conforme a las políticas de prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Firmada por la representante legal, declara que sus recursos provienen de actividades lícitas
2.CORPONADECOL	X			Firmada por la representante legal, declara que sus recursos provienen de actividades lícitas

HOJA DE VIDA DEL PROPONENTE – FORMATO EXPEDIDO POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA- (DAFP)
El proponente puede acceder a este formato, consultando la página www.dafp.gov.co, que deberá adjuntar a su propuesta debidamente diligenciada, con vigencia no mayor a un (01) mes de la fecha de cierre del proceso. (numeral 4, artículo 1, Ley 190 de 1995).

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			El proponente presenta hoja de vida de persona jurídica con firma en el mes de noviembre de 2025.
2.CORPONADECOL	X			El proponente presenta hoja de vida de persona jurídica con firma en el *mes de diciembre de 2025*

LISTADO DE CERTIFICACIONES O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN: El proponente deberá diligenciar en el Formato N°12, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación (la cantidad, el nombre del contratante, objeto del contrato, nombre, dirección y teléfono del contratante, número del contrato con acta de liquidación). Con vigencia no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha de cierre de este proceso. La Entidad realizará la verificación respectiva

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S		X		El proponente NO presenta certificados de contratos y formato No.12.
2.CORPONADECOL		X		El proponente NO presenta certificados de contratos y formato No.12.

CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS (REDAM) Y CERTIFICACIÓN: Este certificado deberá ser presentado por el proponente cuando sea persona natural, por el representante legal cuando el proponente sea persona jurídica y por todos los miembros del consorcio o la unión temporal que sean personas naturales o sus representantes legales para personas jurídicas, con una vigencia no mayor a un (01) mes. La Entidad realizará la verificación respectiva. El Proponente también deberá aportar con su propuesta, autorización para que el Municipio de Pradera pueda realizar esta consulta diligenciando el Formato N°10.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			El proponente presenta certificado de REDAM con fecha de 05 de diciembre de 2025.
2.CORPONADECOL	X			El proponente presenta certificado de REDAM con fecha de 04 de diciembre de 2025.

OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO
Cuantía del Proceso: $250.000.000 incluido IVA y los costos directos e indirectos

De conformidad con la normatividad vigente, el detalle y la descripción del objeto a contratar, se determinan en el cuestionario del pliego de condiciones en el SECOP II, por lo tanto, el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato. En caso de que el valor ofertado en el Formato N°5 "OFERTA TECNICA Y ECONÓMICA" y el valor ofertado en el cuestionario "OFERTA ECONÓMICA PARA DETERMINAR EL VALOR DEL CONTRATO" no sea el mismo, la propuesta será RECHAZADA.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL SECOP II	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X		$211.855.336,00	$211.855.336,00	CUMPLE porque el valor ofertado por el Proponente en el SECOP II coincide con el ofertado en el Formato N°5, cumpliendo con lo establecido en el numeral 8.1.24. del numeral 8.1. del numeral 8. que textualmente indica lo siguiente: *"... el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica y Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato..."*
2.CORPONADECOL	X		**$199.446.421,00**	**$199.446.421,00**	CUMPLE porque el valor ofertado por el Proponente en el SECOP II coincide con el ofertado en el Formato N°5, cumpliendo con lo establecido en el numeral 8.1.24. del numeral 8.1. del numeral 8. que textualmente indica lo siguiente: *"... el oferente deberá diligenciar en el cuestionario el valor total que oferta, el cual debe coincidir con el valor total de la Oferta Técnica*

					Económica del Formato N°5, dicho valor será tenido en cuenta para el valor del contrato…"

CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS PROCESO:

ITEM	CANTIDAD	UNIDADES	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
1	109	Unidad	Silla ejecutiva	Mecanismo de elevación neumática; espuma alta densidad 26 kg/m³; base 5 *aspas en poliuretano/nylon/metal* cromado; ruedas dobles antideslizantes; tapizado en paño o PU; brazos fijos o regulables; diseño ergonómico.
2	1	Unidad	Silla ergonómica presidencial	Respaldo en malla, perfil medio-alto; ajuste por cilindro neumático; base de 5 aspas metálica o cromada.
3	9	Unidad	Escritorio modular recto 1.50×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; sistema modular; incluye archivador pequeño metálico.
4	11	Unidad	Escritorio en L 1.50×0.60 cm	Cubierta en melamina; estructura metálica; incluye archivador pequeño metálico.
5	1	Unidad	Escritorio de despacho	Escritorio gerencial; materiales en melamina/MDF; diseño ejecutivo.
6	2	Unidad	Mesa de juntas 6 personas	Melamina de alta resistencia; estructura metálica; forma según estándar del proveedor.
7	1	Unidad	Mesa de juntas 12 personas	Melamina de 28 mm; estructura metálica reforzada; tamaño ampliado para 12 puestos.
8	20	Unidad	Modular sencillo 1.00×0.50 cm	Cubierta melamina 28 mm; archivador pequeño metálico; estación individual.
9	5	Unidad	Modular 2 puestos 1.80×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; dos estaciones; incluye archivadores metálicos.
10	5	Unidad	Modular 3 puestos 2.90×0.70 cm	Cubierta melamina 28 mm; tres puestos; archivadores metálicos.
11	4	Unidad	Modular 4 puestos 1.70×1.20 cm	Cubierta melamina 28 mm; cuatro estaciones; archivadores metálicos.
12	5	Unidad	Modular 6 puestos 3.00×1.00 cm	Cubierta melamina 28 mm; seis estaciones; archivadores metálicos.
13	1	Unidad	Locker metálico 6 niveles	Dimensiones: 1.78×0.80×0.30 m; material metálico calibre industrial; pintura electrostática.
14	1	Unidad	Sillas tándem 3 y 4 puestos	4 puestos (2.20 m × 40 cm) y 3 puestos (1.67 m × 40 cm); asientos en plástico negro tapizado; patas cromadas.
15	1	Unidad	Tablero de vidrio opalizado 1.20×0.80 cm	Vidrio templado opalizado; soportes metálicos.
16	1	Unidad	Mesa de juntas con 10 sillas	Mesa en melamina y estructura metálica; incluye 10 sillas ejecutivas o de reunión según referencia.

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA (Formato N°5)

Cuantía del Proceso: $250.000.000 incluido IVA y los costos directos e indirectos

El proponente deberá diligenciar su oferta TÉCNICA Y ECONÓMICA de conformidad con la información exigida en el Formato N°5 publicado en los documentos del proceso y que hace parte del pliego de condiciones, expresado en pesos colombianos, sin que en consecuencia puedan presentarse alternativas, ni propuestas diferentes a las que se establezcan en el método de ponderación. Por lo tanto, la propuesta que no cumpla con las especificaciones técnicas mínimas totales solicitadas en el Formato N°5, incurrirá en causal de RECHAZO de la propuesta. Así mismo se RECHAZARÁ cuando el PROPONENTE adicione, modifique, suprima o, en todo caso, altere las características de lo requerido, sus unidades y cantidades, contenidas en la OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA o no consigne el valor, parcial o total de su ofrecimiento cuando se requiera.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	VALOR TOTAL OFERTADO EN EL FORMATO N °5	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X		$211.885.336	CUMPLE porque aporta el Formato N°5 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y el valor no sobrepasa el presupuesto estimado del Proceso.
2.CORPONADECOL	X		$199.446.421	CUMPLE porque aporta el Formato N°5 OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA y el valor no sobrepasa el presupuesto estimado del Proceso.

CAPÍTULO XIV. GARANTÍAS

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican a continuación.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la Oferta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	X			Valor: $250.000.000 Valor asegurado: $25.000.000 desde 09/12/2025 hasta 16/03/2026 . Seguros del Estado S.A.
2.CORPONADECOL	X			Valor: $250.000.000 Valor asegurado: $25.000.000 desde 09/12/2025 hasta 16/03/2026 . CESCE

B. <u>REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS Y SU ACREDITACIÓN</u>:

Teniendo en cuenta que en el complemento al pliego de condiciones definitivo y, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, se establecieron criterios diferenciales para MIPYMES y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, se procede previamente a la verificación del cumplimiento de la acreditación de tales condiciones por parte de los Oferentes, para establecer la viabilidad legal de que se les pueda aplicar el criterio diferencial establecido en este requisito de experiencia.

Como la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES es requisito habilitante y, también factor de evaluación, NO PUEDE SUBSANARSE.

Se verifica la acreditación de MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, queda de la siguiente manera:

Empresa	**Clase de Mipyme con mínimo un (1) año de existencia**	**Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio expedido con 60 días calendario antes del inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada**	**Documento de identificación del representante legal y del revisor fiscal o del contador público según sea el caso**
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	El proponente no aporta *certificación*	El proponente no aporta certificación	El proponente no aporta certificación
2.CORPONADECOL	El proponente no aporta certificación	El proponente no aporta certificación	El proponente no aporta certificación

Condiciones: **El Oferente debía cumplir una de estas condiciones**	**1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S**
El Oferente debía cumplir una de estas condiciones	**2.CORPONADECOL**
1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel. *Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel*	*El Oferente no solicita ser* evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres

estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador. *Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.* *La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.*	
3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.	El Oferente no solicita ser evaluado como emprendimientos y empresas de mujeres

EXPERIENCIA ESPECIFICA MÍNIMA DEL PROPONENTE
Cuantía del Proceso: $ 250.000.000 incluido IVA y los costos directos e indirectos.
LOS PROPONENTES MIPYME Y LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES CON DOMICILIO EN EL TERRITORIO NACIONAL, acreditarán la experiencia específica *adjuntando a su propuesta una (1) o dos (2) certificación(es) o, copia(s) de contrato(s)* ejecutado(s) con la respectiva(s) acta(s) de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso, el(los) cual(es) deberá(n) estar registrado(s) en el Registro Único de Proponentes (RUP) mediante uno de los siguientes códigos 14111507 o 44121600 **LOS DEMÁS OFERENTES DIFERENTES a** MIPYME y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES, acreditarán la experiencia específica adjuntando a su propuesta dos (2) certificaciones o copia de contratos ejecutados con la respectiva acta de liquidación, con entidades públicas o particulares, cuyo(s) objeto(s) sea(n) similar(es) al del presente proceso, el(los) cual(es) deberá(n) estar registrado(s) en el Registro Único de Proponentes (RUP) mediante uno de los siguientes códigos 14111507 o 44121600, cuyo valor individual o sumados, sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial fijado por la Entidad para esta contratación.

PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIÓN
1. MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S		X		El oferente no presenta certificaciones que acrediten la experiencia.
2.CORPONADECOL		X		El oferente no presenta certificaciones que acrediten la experiencia.

C. REQUISITOS FINANCIEROS Y SU ACREDITACIÓN:

CAPACIDAD FINANCIERA - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 3,98	3,98	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	Menor o igual a 0,18	0,18	SI CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS= Utilidad operacional / gastos de Intereses	Mayor o igual a 166,90	166,90	SI CUMPLE

CAPACIDAD FINANCIERA - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**2.CORPONADECOL**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ= activo corriente / pasivo corriente	Mayor o igual a 3,98	8,48	SI CUMPLE
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= pasivo total / activo total	Menor o igual a 0,18	0,56	NO CUMPLE
RAZÓN DE COBERTURA DE *INTERÉS= Utilidad operacional /* gastos de Intereses	*Mayor o igual a 166,90*	*INDETERMINADO*	*NO CUMPLE*

D. REQUISITOS ORGANIZACIONALES Y SU ACREDITACIÓN:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,63	0,63	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,51	0,51	SI CUMPLE

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL - DATO AÑO 2025			
INDICADOR	**ÍNDICE EXIGIDO**	**CORPONADECOL**	**SI CUMPLE / NO CUMPLE**
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= Utilidad Operacional / Patrimonio	Mayor o igual a 0,63	0,84	SI CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVOS= Utilidad Operacional / Activo Total	*Mayor o igual a 0,51*	0,36	*NO CUMPLE*

Luego de realizar la verificación de los requisitos habilitantes de los Oferentes, se presenta el siguiente consolidado de cumplimiento de requisitos habilitantes:

CUADRO CONSOLIDADO DE LA VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
	Hábil – No Hábil		
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	No Hábil	Hábil	Hábil

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS DE EXPERIENCIA Y TÉCNICOS	REQUISITOS FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES
	Hábil – No Hábil		
CORPONADECOL	No Hábil	Hábil	No Hábil

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 que en su artículo 5 señala los requisitos habilitantes del Proceso de Contratación: *"la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje, con excepción de lo previsto en el numeral 4 del presente artículo. La exigencia de tales condiciones debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor"*

De acuerdo con la normativa del Sistema de Compra Pública sólo son subsanables aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, es decir, los documentos para acreditar los requisitos habilitantes del proponente. En razón a que la experiencia es un requisito habilitante, salvo para el proceso de consultoría, se podrá **subsanar** los documentos que acrediten que la experiencia del proponente que es igual o similar a las previstas en el objeto del contrato a celebrar.

Sin embargo, es importante señalar que, de acuerdo con el Consejo de Estado lo subsanable es aquello que, a pesar de que se tiene, no aparece claramente acreditado en el proceso de selección; pero, no se puede subsanar aquello de lo cual se carece o que no existe al momento de proponer, porque entonces se estaría hablando de la complementación, adición o mejora de la propuesta. En este sentido, si el certificado de la experiencia no se tenía al momento de presentar de la oferta no se podría presentar, toda vez que, esto implicaría un mejoramiento de la oferta.

Con fundamento en la normatividad vigente que regula los procesos de contratación y evaluación de proponentes en particular, lo dispuesto sobre verificación de requisitos habilitantes y cumplimiento de indicadores financieros y organizacionales se informa que la propuesta presentada por la empresa CORPONADECOL no podrá ser tenida en cuenta.

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS				
OFERENTE	Cantidad	N° de Contrato y Objeto	Contratante, Fecha y Valor	Puntaje
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	0			0

2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA DE MUJERES COLOMBIANAS: 2 PUNTOS

EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES COLOMBIANAS: La Entidad asignará dos puntos (2) como puntaje, al Proponente que cumpla y acredite, su calidad de emprendimiento y empresa de mujeres con domicilio en el territorio nacional, con una de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente deberá aportar todos los requisitos que exige la norma para acreditar dicha calidad, con el fin de que la Entidad pueda otorgar el puntaje.

PROPONENTE	Cumplimiento de una de las condiciones establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015	Puntaje
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	No acredita el cumplimiento como emprendimiento y empresas de mujeres colombianas	0

3. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 2 PUNTOS

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: La Entidad asignará dos puntos (2) como puntaje, a la Mipyme colombiana que acredite que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente. El Proponente Mipyme deberá acreditar lo anterior con la certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, *si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia* y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación, con el fin de que la Entidad pueda otorgar el puntaje.

PROPONENTE	Cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015	Puntaje
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	*NO acredita el cumplimiento como MIPYME*	0

4. FACTOR ECONÓMICO: 30 PUNTOS
P= Puntaje en evaluación.
PM= Valor de la propuesta más económica
VP= Valor de la propuesta en evaluación.

Lo anterior, debido a que los indicadores financieros y organizacionales reportados no cumplen con los parámetros mínimos exigidos por la entidad para la presente convocatoria, conforme a los criterios establecidos en los pliegos de condiciones y la normativa aplicable.

4. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTA

Se realiza la Evaluación de la Propuesta presentada por el oferente MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S conforme los factores de evaluación establecidos en el capítulo IX del complemento al pliego de condiciones definitivo del presente Proceso, así:

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
EXPERIENCIA ADICIONAL	56 PUNTOS
EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES COLOMBIANAS	2 PUNTOS
MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA	2 PUNTOS
FACTOR ECONÓMICO	30 PUNTOS
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 PUNTOS

1. EXPERIENCIA ADICIONAL: (56 PUNTOS)

CERTIFICACIONES DE CONTRATOS			
CANTIDAD	OBJETO	VALOR (sumatoria de las 2 certificaciones)	PUNTAJE
Mínimo 2	Igual o similar al objeto del presente proceso contractual	Valor igual o superior presupuesto oficial	56
		Valor menor a 2 veces el presupuesto oficial	0

FACTOR ECONÓMICO: Se otorga un máximo de 30 puntos a la propuesta con menor valor total, a los demás se les asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando la siguiente fórmula P= 30 (PM/VP)		
PROPONENTE	**Valor**	**Puntaje**
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	$ 211.885.336	30

5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS El proponente deberá manifestar por escrito *si los servicios de la oferta cumplen con las condiciones establecidas en el artículo 2 de la* Ley 816 de 2003. Para este aspecto, el proponente recibirá un máximo de diez (10) PUNTOS de acuerdo con lo indicado en la siguiente tabla, según la procedencia de los servicios ofrecidos. Debe diligenciar la información en un Formato, marcando la casilla correspondiente al servicio:

ORIGEN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	PUNTAJE
Bienes nacionales	10 puntos
Mixtos con más del 50% nacional	6 puntos
Mixtos con menos del 50% nacional	4 puntos
Bienes extranjeros	2 puntos
NOTA: Si efectuada la calificación, la oferta de un proponente extranjero se encuentra en igualdad de condiciones con la de un proponente nacional, se adjudicará al nacional.	

PROPONENTE	APORTA CERTIFICACIÓN DEL ORIGEN DE LOS BIENES	Puntaje
MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S	manifiesta que los bienes ofertados son bienes nacionales	10

5. PUNTAJE TOTAL

FACTORES DE EVALUACIÓN	PROPONENTE
	MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S
	PUNTAJE PARCIAL
1. EXPERIENCIA ADICIONAL: 56 PUNTOS	0
2. EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES COLOMBIANAS: 2 PUNTOS	0
3. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 2 PUNTOS	0
4. *FACTOR ECONÓMICO: 30 PUNTOS*	30
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: 10 PUNTOS	10
PUNTAJE TOTAL	40

CONCLUSIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE.

El COMITÉ EVALUADOR DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PRADERA VALLE, de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC-07-2025 y, en el cuadro consolidado de la verificación de requisitos habilitantes, antes indicado, concluye que el proponente MARKETING PRINT DE COLOMBIA S.A.S identificado con NIT No. 900362382-6, Representada Legalmente por el señor DAVIS ESTEBAN PEREZ SANCHEZ, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.872.080 de Cali valle, NO CUMPLE con la totalidad de los requerimientos, por lo tanto, se le sugiere al oferente SUBSANAR los siguientes requisitos:

1. Anexar copia dl RUP con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días.
2. Anexar las 6 ultimas planillas de aportes parafiscales.
3. El proponente deberá diligenciar en el Formato N°12, la información de las certificaciones o de los contratos con las respectivas actas de liquidación.

El proponente deberá subsanar estos requisitos hasta el día 15 de diciembre de 2025.

El presente informe preliminar de verificación de requisitos habilitantes y evaluación económica se realiza con base en las normas consagradas en el decreto 1082 de 2015 y se deja a *disposición de los interesados para que puedan subsanar y formular las observaciones que* consideren pertinentes, de conformidad con lo establecido en el cronograma de la invitación pública

Para constancia de lo anterior se firma a los once (11) días del mes de diciembre de 2025.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA VILLARREAL GIRALDO
Secretaria Jurídica
Rol Jurídico

HECTOR STEVEN VELASCO PASTES
Abogado contratista – Secretaría Jurídica
Apoyo Rol Jurídico

ADRIANA PALENCIA
Secretaria General
Rol Técnico.

GERARDO LEYTON MARTINEZ
Secretario de Hacienda
Rol Financiero.